

## **Pozo de Arana**

(Buenos Aires) (LRD)

Ubicación:

Calle 137, esquina calle 640, Arana, La Plata, provincia de Buenos Aires

Comentarios:

Bajo jurisdicción del área 113 de la subzona 11, operó durante 1976/1977

*"Cuando llegué allí, creí que era la entrada al infierno. Los guardias me empujaban de un lado al otro, como jugando al 'ping pong'; escuchaba los gritos desgarradores de los torturados y veía constantemente pasar gente camino a la máquina". (Pedro Augusto Goin, Legajo N° 2846).*

Durante el reconocimiento efectuado por la Comisión el 24 de febrero de 1984, los testigos ubicaron perfectamente tanto el entorno físico, en las cercanías de las vías del ferrocarril, como cada uno de los detalles del edificio, actualmente ocupado por el Destacamento Policial de Arana, dependiente de la Comisaría Sta. de La Plata. Esa conexión también existió mientras funcionaba como C.C.D., según surge de varios de los testimonios:

*"Tuvimos conocimiento de que el Dr. Fanjul Mahía -dicen sus familiares- estuvo secuestrado en la Brigada de Investigaciones de La Plata; de allí fue llevado a la Comisaría 5ta. donde permaneció por varios meses. Posteriormente fue visto en Arana, en la Brigada de Investigaciones, y de nuevo en Arana, donde se pierde su rastro" (Legajo N° 2680).*

Por la ubicación del centro en un paraje descampado, el mismo parece haber sido utilizado en forma habitual para ejecuciones. Hay testimonios que señalan el ruido frecuente de disparos, y un liberado que tuvo ocasión de recorrer el lugar, señaló la presencia de impactos de bala en algunas paredes.

*"Fui secuestrado a la una de la mañana, en el domicilio de mis padres, por personal militar al mando del Capitán Bermúdez. Me llevaron a Arana, para ser interrogado y torturado. En ese lugar pasaba gran cantidad de gente, especialmente durante la noche. Eran frecuentes los comentarios de los guardias 'ése es boleta' " (Néstor Busso - Legajo N° 2095).*

Es precisamente a partir de testimonios ofrecidos por dos ex agentes de Policía de la Provincia de Buenos Aires que puede reconstruirse el procedimiento que empleaban para hacer desaparecer los restos de los detenidos que eran asesinados en el propio campo:

*"Se los enterraba en una fosa existente en los fondos del destacamento, siempre de noche. Allí se colocaban los cuerpos para ser quemados, disimulando el olor característico de la quema de carne humana, incinerando simultáneamente neumáticos" ( ... ) (Legajo N° 1028).*

Por su parte Juan Carlos Urquiza, quien se desempeñaba como chofer del Comisario Verdún, manifestó ante la Comisión, que si bien no puede considerarse al Pozo de Arana específicamente como campo de "liquidación final" él tiene elementos para asegurar -merced al conocimiento que del manejo del campo le proporcionaba su posición al servicio de uno de los responsables del circuito-, que allí se realizaban frecuentes ejecuciones, más allá de las muertes ocurridas durante las sesiones de tortura:

*"A la fosa que había la llamaban 'capacha' y en otros campos pude ver otras similares. Eran pozos rectangulares de dos metros de largo por sesenta centímetros de profundidad. Allí ponían los cuerpos, los rociaban con gas oil y los quemaban" (Legajo N° 719).*

Pedro Augusto Goin (Legajo N° 4826) confirma la implementación de esta forma de eliminación de los cadáveres al relatar su paso por el "Pozo de Arana", diciendo:

*"...Estuve sin venda allí aproximadamente 30 días, vi que bajaban de camionetas neumáticos usados. Ello me llamó la atención. Lo mismo que los bidones de nafta que vi arrinconados en un lugar del patio. Allí no se podía preguntar nada, pero después, por una infidencia de uno de los custodios, casi el último día de mi permanencia en Arana, supe que se usaban para quemar cuerpos".*